



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
Equipo Planificación Regional
Interno N° 784 -2013
Ingreso N° 50300390 de 20.03.2013

ORD. N° 1808 /

ANT.: Su presentación de fecha 18.03.2013.

MAT.: **QUILICURA:** Responde a solicitud de interpretación de normativa vigente en sector ISAM 1 comuna Quilicura.

SANTIAGO, 25 ABR 2013

DE: SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO DE VIVIENDA Y URBANISMO

A : SR. LEANDRO PLANA ALASTRUEY
GERENTE GENERAL INVERSIONES ZAPALLAR LTDA

Se ha recibido en esta Secretaría la presentación señalada en el antecedente, mediante la cual solicita una interpretación respecto de la normativa vigente en el Plan Regulador Metropolitano de Santiago (PRMS), en relación al predio emplazado en Camino Lo Echevers N° 980, comuna de Quilicura.

Al respecto, informo a usted que efectivamente esta Secretaría esta facultada para realizar interpretaciones a los instrumentos de planificación de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, interpretaciones que en todo caso se refieren a las disposiciones planificadas por los instrumentos de planificación. En este caso, su solicitud se refiere a una modificación de la normativa planificada por el PRMS, situación que requiere un mayor grado de fundamentación:

En ese sentido, para solicitar una modificación al PRMS se requiere una Memoria Explicativa que fundamente técnicamente la modificación, propuesta normativa y planos que grafiquen la propuesta. Igualmente se requiere del patrocinio municipal que avale dicha proposición.

Una vez ingresados dichos antecedentes, la Secretaría procede a evaluar dicha documentación, la que de ser acogida, debe someterse al trámite para su puesta en vigencia, el que contempla los siguientes pasos:

1. Cumplimiento Artículo 36 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones. Plazo: 60 días.
2. Debe someterse al Sistema de Evaluación Ambiental Estratégica. Plazo: Indeterminado.
3. Obtener votación favorable del Consejo Regional Metropolitano. Plazo: 90 días.
4. Obtener Toma de Razón de la Contraloría General de la República. Plazo: Indeterminado.

Saluda atentamente a usted,


JUAN ANDRÉS MUÑOZ SAAVEDRA
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO


#BP/PA/VR/CHJ/gjs
DISTRIBUCIÓN:

Destinatario: Sr. Leandro Plana Alastruey
Dirección: Benjamín 2935 – Of.401, comuna Las Condes
Teléfono: 2337255

Secretaría Ministerial Metropolitana
Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
Ley de Transparencia art. 7/g.
Archivo.